

99

Decreto N° 37 de 1933.

(Junio 26)

Por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores con destino a las reparaciones de las escuelas del Municipio;

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Art. 1° Créase una cuadrilla de trabajadores, con destino a los trabajos de reparación de las Escuelas del Municipio, compuesta de un sobrestante con un salario de ochenta centavos (\$0.80) diarios y cuatro peones con salario de sesenta centavos (\$0.60) diarios, cada uno.

Art. 2° Los materiales que sean empleados en los trabajos a que se refiere el presente Decreto y el pago de los salarios, se liquidaran por medio de roles y cuentas de cargo, respectivamente, los cuales llevarán el visto bueno del Sr. Director de Obras Públicas Municipales y se guardarán por la Alcaldía.

Art. 3° Nombrase sobrestante de los trabajos en referencia al Sr. Juan Siquelles.

Ejecutado en Bucaramanga, a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Rodrigo Arango

José M. Ortiz